

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL, LÍNEA DE GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
"SECRETARÍA DE SALUD, INTERIOR Y HACIENDA"

N- 16

VIGENCIA 2012

INFORME DEFINITIVO

Contraloría Municipal de Bucaramanga

Diciembre 03 de 2013

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL, LÍNEA DE GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
"SECRETARÍA DE SALUD, INTERIOR Y DE HACIENDA"

VIGENCIA 2012

MAGDA MILENA AMADO GAONA
JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
JUAN CARLOS NIÑO REY
JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR
RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
ELGA QUIJANO JURADO
LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
JANETH CALDERON ARAQUE
ROSA VIANETH BONILLA

Contralora de Bucaramanga
Subcontralor de Bucaramanga
Coord. Vigilancia Fiscal y Ambiental
Profesional Universitario (Líder)
Auditor Fiscal
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional de Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
1.2.1. AUDITORIA DE GESTION	4
2. CARTA DICTAMEN	8
3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	12
3.1. CONTROL DE GESTION	12
3.1.1. Gestión Contractual	12
3.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta	24
3.1.3. Legalidad	25
3.1.4. Gestión Ambiental	33
3.1.5. Tecnologías de la información y Comunicación	37
3.1.6. Plan de Mejoramiento	37
3.1.7. Control Fiscal Interno	38
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	39
3.3. ESPACIO PUBLICO	43
3.6. RELACION HALLAZGOS	46

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Plan General de Auditoría Vigencia 2013 y con el propósito de informar a la comunidad, los resultados de la misma, se pronunciará sobre la gestión desarrollada por la Administración Central Municipio de Bucaramanga, Secretarías de Salud, Interior y Hacienda, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable para contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, en el uso de los recursos públicos y en el cumplimiento de la misión institucional.

La Contraloría de Bucaramanga practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Línea Gestión a la vigencia 2012 evaluando la gestión; es decir, los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación, programas y actividades ejecutadas, con el objetivo de emitir un juicio acerca de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad con que se han utilizado los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos estén de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible".

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.2.1. AUDITORIA DE GESTION

Objetivo General

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.
- Las Secretarías a auditar son: Secretaría de Salud en relación a la contratación, Secretaría del Interior en cuanto a la contratación, el programa de recuperación del espacio público y el estado de los proceso policivos a cargo de las inspecciones que coordina la Secretaria. De igual manera, la Secretaria de Hacienda revisando la liquidación impuestos, tasas y demás tributos.

Objetivos Específicos.

- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar la adecuada formulación, oportunidad y confiabilidad de los indicadores de eficacia, eficiencia, economía y equidad de tal manera que permitan medir los principios de gestión fiscal.

- Verificar el cumplimiento de normas aplicables a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales y talento humano, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Verificación de la queja No. 10.

La evaluación de la gestión y resultados, se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del Sujeto de Control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la auditoría.

El equipo auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados en el ejercicio de control fiscal que le corresponde a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aplicando sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, así:

- **Control financiero:** El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. 2 Art.9 Ley 42 de 1993.
- **Control de legalidad:** Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- **Control de gestión:** Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.
- **Control de resultados:** Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

- **Revisión de cuentas:** es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.
- **Evaluación de control interno:** es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos. La responsabilidad del control interno recae en todos y cada uno de los funcionarios, ejerciendo cada uno el objetivo fundamental del control interno, el cual es establecer las acciones, las políticas, los métodos, los procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo de las entidades públicas para garantizar una función transparente y eficiente en el cumplimiento de su misión y por lo tanto el cumplimiento de las normas que lo regulan.

Cumplimiento Plan de Mejoramiento

La evaluación se llevará a cabo sobre los Planes de Mejoramiento suscritos por la Administración Central de Bucaramanga, vigencia 2012, la información registrada a través del sistema SIA de la Contraloría Municipal, el trabajo de campo y la revisión de los documentos soportes que permitirán establecer el cumplimiento y/o incumplimiento de cada una de las actividades propuestas como acciones de mejoramiento, lo cual proporcionará una base razonable para fundamentar y emitir una opinión sobre la gestión adelantada durante la vigencia 2012.

Gestión del Talento Humano

Dentro de la gestión del Talento Humano de la Administración Central de Bucaramanga, **Secretaría Administrativa**, se analizaron los decretos reglamentarios de bienestar social, capacitaciones y el cumplimiento normativo en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramientos y retiros, selección, prestaciones sociales, licencias, vacaciones, viáticos, comisiones entre otros.

Dentro de estos sistemas de control se incluyen temas relacionados con la evaluación ambiental, la participación ciudadana, las TIC (Tecnología de la información y comunicación), el control fiscal interno y los seguimientos a las funciones de advertencia, entre otros, que impliquen actos de gestión fiscal.

Para la calificación de los componentes de la gestión fiscal, se aplicará la matriz de evaluación de la gestión fiscal; el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la "Gestión Fiscal" la cual determinará si el concepto es "Favorable" cuando sea mayor o igual a 80 puntos y "Desfavorable" cuando sea menor a 80 puntos.

SUJETO DE CONTROL:

Municipio de Bucaramanga:

Misión:

El Municipio de Bucaramanga es una entidad pública de servicio social encargada del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Cumple su propósito promoviendo la participación ciudadana, con gobernabilidad y alto sentido de pertenencia, fundamentado en su sistema de gestión de la calidad, sus valores y principios y en la transparencia de su gestión.

Visión:

En el año 2015, Bucaramanga será una ciudad-región de servicios, líder en Colombia, moderna y socialmente viable, con sólida vocación emprendedora, competitiva e internacional, capaz de generar oportunidades para todos, afianzada como territorio digital, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana, donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores.

Objetivo:

Ordenar la acción de Gobierno para construir una ciudad con una gestión pública integrada local y regionalmente, participativa, honesta, articulada con la Nación y el mundo, con compromiso social y oportunidades para el desarrollo humano, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva en el marco de los derechos humanos.

Gestión Contractual

Esta sublínea analizará la contratación de la Secretarías de salud e interior correspondiente a la vigencia 2012, donde se verificó:

- Cumplimiento de la normatividad en la contratación
- Cumplimiento en la programación contractual
- Cumplimiento en la ejecución contractual
- Liquidación de contratos
- Labores de Interventoría y supervisión.

Doctor
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ P.
Alcalde Municipal de Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Línea Gestión a la vigencia 2012 a las Secretarías de Salud y Ambiente, Secretaria del Interior y Secretaria de Hacienda, a través de la evaluación de los principios de *economía, eficiencia, eficacia, equidad moralidad, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad* con los que administraron los recursos financieros y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría verificó que la gestión se realizará conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por la Administración Central.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad para ser analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional, la responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas - NAGC compatibles con las normas internacionales de auditoría - NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque especial, modalidad regular, consiguientes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento de la misión para la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El representante legal de la entidad **Alcaldía de Bucaramanga**, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2012, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 0189 de octubre de 2008 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, modificada por la Resolución 0251 de 2010 del mismo ente de control.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control Financiero
- Control de Legalidad
- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Revisión de Cuentas
- Evaluación de Control Interno

DICTAMEN INTEGRAL

Tabla No.1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ADMINISTRACION CENTRAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	92,1	0,5	46,0
2. Control de Resultados	80,4	0,3	24,1
3. Control Financiero	93,0	0,2	18,6
Calificación total		1,00	88,7
Fenecimiento		FENECE	
Concepto de la Gestión Fiscal		FAVORABLE	

La auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de la administración central y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría; por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2012.

Con base en la opinión de los estados contables Con Salvedades y el concepto de la Gestión Fiscal Favorable (Calificación de 88.7 puntos) sobre la aplicación de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga FENECE la cuenta de la entidad Alcaldía de Bucaramanga por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN con SALVEDADES (tomado del informe financiero vigencia 2012)

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera contable de la Administración Central, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación, salvo por lo expresado en la opinión sobre los estados contables de la Auditoría Financiera de la vigencia fiscal 2012.

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la auditoría adelantada, concluyó la gestión en las áreas auditadas con un concepto **FAVORABLE** en su gestión para la vigencia 2012, teniendo en cuenta la ponderación final de 95,3 puntos en Control de Gestión y 79,0 en Control de Resultados, como resultado de las observaciones realizadas en el cuerpo del presente informe.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron VEINTIUNO (21) hallazgos negativos de los cuales VEINTIUNO (21) de tipo administrativo, TRES (3) tienen alcance Disciplinario, UNO (2) hallazgos Sancionatorios y Un (1) Control de advertencia. Los hallazgos con alcance disciplinario y sancionatorio serán trasladados a las áreas y entidades respectivas.

Plan de Mejoramiento

La entidad debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

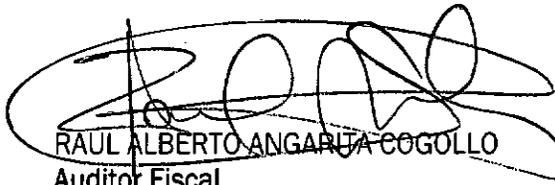
Bucaramanga, Diciembre 03 de 2013

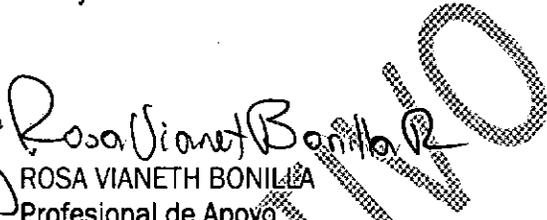
JORGE EDUARDO TARAZONA V.
Profesional Universitario (Líder)


LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
Profesional Universitario


ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario


JANETH CALDERON ARAQUE
Profesional Universitario


RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Auditor Fiscal


ROSA VIANETH BONILLA
Profesional de Apoyo

INFORME DEFINITIVO

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración pública
- Ley 87 de 1993 - Ejercicio de Control Interno
- Ley 598 de 2000 - SICE
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 715 de 2002 - SGP
- Ley 1150 de 2002
- Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Decreto 3512 de 2003 - SICE
- Resolución 000189 de 2008 de la CMB
- Resolución 000251 de noviembre de 2010 de la CMB
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación.

3.1. CONTROL DE GESTION

El equipo auditor realizó el examen de eficiencia, eficacia, economía y valoración de costos ambientales de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga en las Secretarías de Salud y Ambiente, Secretaría del Interior y Secretaría de Hacienda, en cuanto la administración de los recursos públicos, determinando mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que esta produce, así como de los beneficiarios de su actividad.

Para la evaluación del Control de Gestión se calificaron los siguientes factores:

3.1.1. Gestión Contractual:

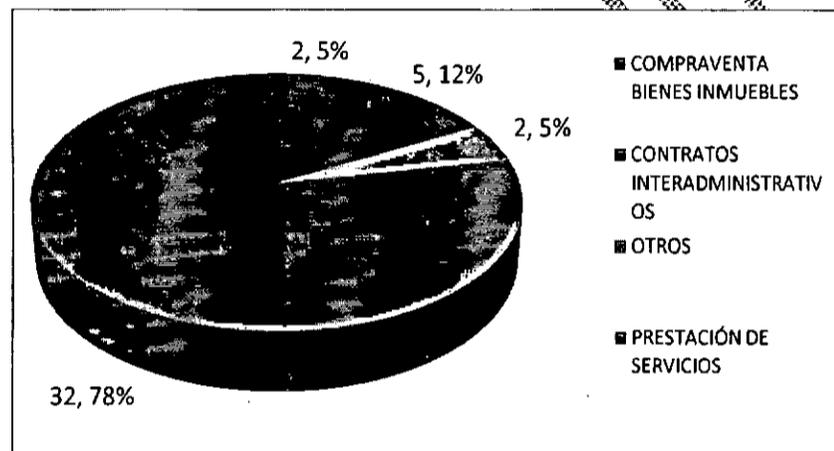
Distribución por valor de la contratación

El municipio de Bucaramanga realizó en la vigencia 2012 un total de 2.689 contratos por un valor aproximado de \$144.304.715.755. Para el desarrollo de la gestión contractual, el equipo auditor seleccionó una muestra de 41 contratos, ejecutados por la secretaría de salud y ambiente con un valor de \$2,251,922,616.00 que corresponden al 85% de la contratación ejecutada con recursos Propios y 49 contratos por la secretaria del interior y gobierno en la vigencia anterior, que corresponden al 30% por un valor aproximado de \$2,369,503,068.07.

TABLA No.2 MUESTRA CONTRACTUAL SECRETARIAS DE SALUD Y AMBIENTE

CONTRATACION TOTAL SECRETARIA DE SALUD/2012			MUESTRA CONTRATACION		
Clase	No.	Valor	CLASE	No.	Valor
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	2	53,058,950.00	COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	2	53,058,950.00
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	5	1,636,677,000.00	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	5	1,636,677,000.00
OTROS	2	108,000,000.00	OTROS	2	108,000,000.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	93	849,533,332.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32	454,186,666.00
TOTAL	102	2,647,269,282.00		41	2,251,922,616.00

Gráfico No.1 MUESTRA CONTRACTUAL SECRETARIAS DE SALUD Y AMBIENTE.

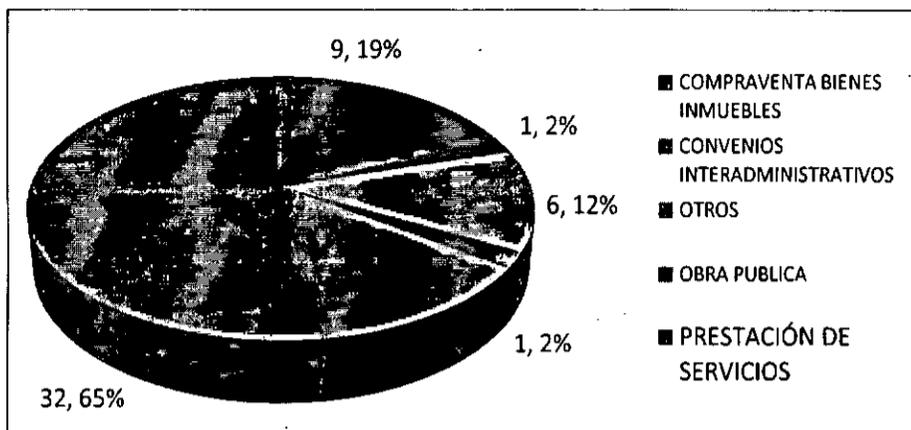


Fuente: Equipo auditor

TABLA No.3 MUESTRA CONTRACTUAL SECRETARIAS DE INTERIOR Y GOBIERNO

CONTRATACION TOTAL SECRETARIA DE INTERIOR-GOBIERNO/2012			MUESTRA CONTRATACION		
Clase	No.	Valor	CLASE	No.	Valor
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	12	787,309,466.00	COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	9	439,821,402.00
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1	800,000,000.00	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1	800,000,000.00
OTROS	8	2,385,952,476.00	OTROS	6	542,503,065.00
OBRA PUBLICA	1	99,764,601.07	OBRA PUBLICA	1	99,764,601.07
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	480	4,045,247,311.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32	487,414,000.00
TOTAL	502	8,118,273,854.07		49	2,369,503,068.07

Grafico No.2 MUESTRA CONTRACTUAL SECRETARIAS DE INTERIOR Y GOBIERNO



Fuente: Equipo auditor

TABLA No. 4 CUMPLIMIENTO GESTION CONTRACTUAL

GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2012												
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q				
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	62	100	13	91	11	100	1	96.55	0.50	48.3	
Cumplimiento deducciones de ley	100	63	100	13	100	10	100	1	100.00	0.05	5.0	
Cumplimiento del objeto contractual	95	63	97	13	88	11	100	1	94.51	0.20	18.9	
Labores de Interventoría y seguimiento	98	64	100	13	91	11	100	1	97.75	0.20	19.6	
Liquidación de los contratos	94	52	100	13	80	10	100	1	93.42	0.05	4.7	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00		96.4

El equipo auditor realizó la evaluación de la gestión contractual de la Secretarías de Salud y Ambiente y la Secretaria del Interior.

Revisada y evaluada la muestra contractual de las secretarias en mención el equipo auditor evidencio irregularidades en los siguientes contratos:

SECRETARIA DEL INTERIOR Y SECRETARIA DE GOBIERNO

HALLAZGO No. 1

Número de Contrato	310
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía - Invitación pública
Contratista	JUAN CAMILO REVELO
Fecha de Celebración	19 de Noviembre 2012
Plazo	Un mes 10 días
Valor	\$21.575.000
CDP	No. 1 de 19 de Junio de 2012
RP	No. 2 del 26 de Julio de 2012
POLIZA	9644.1010.77.415
Objeto	Prestación de servicios de capacitación a la comunidad en general sobre la ley 1480/2011 nuevo estatuto de protección del consumidor."
Supervisor	Johana Rocío Leal y Lelio Andrés Vásquez
Fecha de Iniciación	20 de Noviembre 2012
Fecha de adición	22 de marzo de 2012
Fecha expedición póliza	
Fecha de Terminación	29 de Diciembre de 2012
Fecha de Liquidación	04 de Abril de 2013

Al revisar la carpeta del contrato, el equipo auditor evidenció:

- 1). Revisado el proceso contractual se evidenció que el contrato se firma el 19 de Noviembre de 2012, posteriormente, fue suspendido por un mes a partir del 27 de diciembre de 2012, por las fiestas de fin de año, debido a la poca asistencia a las capacitaciones de la comunidad.
- 2). El 24 de enero de 2013, se reinicia nuevamente el contrato y se presenta una adición en tiempo por dos (2) meses más, con fecha de terminación el día 25 de Marzo de 2013.
- 3). La irregularidad detectada por el equipo auditor en este contrato se presenta en que la póliza de cumplimiento de la adición se expide hasta el día 07 de Marzo de 2013, es decir se presenta con fecha extemporánea de un mes después y sin la aprobación de la Secretaría Administrativa, aclarando que la vigencia de la póliza de garantía cubre con el tiempo pactado en el contrato y su adición. Para lo cual debe hacerse un llamado de atención a la Secretaría Administrativa que tiene la competencia de aprobar las pólizas para que se tomen las medidas pertinentes y se aprueben conforme a la norma y en la oportunidad exigida y así garanticen la validez de las mismas ante la ocurrencia de un siniestro.

El Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.5.7, establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos celebrados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que de conformidad con el artículo 5.1.3, de la mencionada norma, la póliza de seguros está establecida como una de las clases de garantía; por la naturaleza de los contratos celebrados y teniendo en cuenta que para el caso concreto los objetos contratados por la administración municipal no revestían mayor riesgo de incumplimiento o baja calidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales ya que estas se cancelaban una vez la administración advirtiera su correcta ejecución; al igual que los mismos no estuvieron desamparados durante la

totalidad del plazo de ejecución, ni surgieron siniestros, el hallazgo se mantiene y queda en firme con connotación administrativa, sin embargo, se llama la atención a la Secretaría Administrativa que debe cumplir con los términos contractuales establecidos en los contratos para la aprobación de las modificaciones o actualizaciones a las pólizas de garantía, con el fin de evitar que los mismos queden sin garantías cuando en ellos se exijan.

Alcance: Hallazgo Administrativo

Presuntos responsables:
Secretaria del Interior

HALLAZGO No. 2

Número de Contrato	102
Modalidad de Contratación	Contratación Directa - Prestación de Servicios
Contratista	JESUS ALBERTO REY OLARTE
Fecha de Celebración	17 de Julio de 2012
Plazo	8 meses o hasta agotar la partida presupuestal
Valor	\$25.000.000
CDP	No. 1 de 19 de Junio de 2012
RP	No. 2 del 26 de Julio de 2012
POLIZA	0757410-6 Suramericana
Objeto	Prestar el servicio de auxilio funerario a la población víctima del conflicto armado residente y de tránsito en el municipio de Bucaramanga
Supervisor	Juan de Dios Tarazona Mendoza
Fecha de Iniciación	30 de Julio 2012
Fecha de Terminación	29 de Marzo 2013 - 27 Mayo 2013
Fecha de adición	22 de Marzo de 2013
Póliza	12 de abril del 2012
Fecha de Liquidación	29 de marzo de 2013

Al revisar la carpeta del contrato, el equipo auditor evidenció:

1). Revisado el proceso contractual se evidenció que el contrato se firma el 17 de Julio de 2012, posteriormente se adiciona según acta No. 02 del 22 de marzo de 2013, por un plazo de dos meses más, con fecha de terminación del 27 de Mayo de 2013.

2) La irregularidad detectada por el equipo auditor en este contrato es que la póliza de cumplimiento de la adición y aprobación por la Secretaría Administrativa se expide el día 12 de Abril de 2013, allegada extemporáneamente a la fecha del acta de adición del contrato,

aclarando que la vigencia de la póliza de garantía cubre con el tiempo pactado en el contrato y su adición.

El Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.5.7, establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos celebrados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que de conformidad con el artículo 5.1.3, de la mencionada norma, la póliza de seguros está establecida como una de las clases de garantía; por la naturaleza de los contratos celebrados y teniendo en cuenta que para el caso concreto los objetos contratados por la administración municipal no revestían mayor riesgo de incumplimiento o baja calidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales ya que estas se cancelaban una vez la administración advirtiera su correcta ejecución; al igual que los mismos no estuvieron desamparados durante la totalidad del plazo de ejecución, ni surgieron siniestros, el hallazgo se mantiene y queda en firme con connotación administrativa, sin embargo, se llama la atención a la Secretaría Administrativa que debe cumplir con los términos contractuales establecidos en los contratos para la aprobación de las modificaciones o actualizaciones a las pólizas de garantía, con el fin de evitar que los mismos queden sin garantías cuando en ellos se exijan.

Alcance: Hallazgo Administrativo

Presuntos responsables:
Secretaría del Interior

HALLAZGO No. 3

Número de Contrato	205
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Contratista	Fundación Juego Limpio Nit. 900328971-0 Rep. Legal - Carolina Barrios Duran
Fecha de Celebración	3 de octubre del 2012
Plazo	3 meses
Valor	\$48.000.000
CDP	No. 4937 de 4 de octubre de 2012
RP	No. 3609 del 17 de Septiembre de 2012
POLIZA	0784148-5 Suramericana
Objeto	Diseño e implementación de una estrategia de convivencia y cultura ciudadana para mejorar el paso peatonal en la calle de los estudiantes de la Ciudadela Real de Minas del Municipio de Bucaramanga
Supervisor	Álvaro Mauricio Solarte Vanegas
Fecha de Iniciación	04 de octubre de 2012
Fecha de Terminación	03 de Enero de 2013
Fecha de Liquidación	30 de Abril de 2013

Al revisar la carpeta del contrato, el equipo auditor evidenció:

1). En el informe de actividades No 001 presentado por el coordinador del programa, menciona actividades realizadas a partir del 20 de Septiembre de 2012, sin embargo el acta de inicio tiene fecha posterior de 4 de octubre de 2012, es decir inicia actividades antes de suscribir el contrato, configurándose hechos cumplidos.

2) Dentro de las actividades realizadas por el contratista menciona reunión con la Secretaría de Educación del Municipio, rectores de colegios, dos universidades del sector, el Capitán de la Policía Nacional y el Comandante de la Dirección de Tránsito, sin embargo no se evidenció el acta de la reunión y asistencia de estas personas a dicha convocatoria.

3). Revisados los documentos de la ejecución del contrato, se evidenció que la Fundación Juego Limpio presentó facturas y cuentas que corresponden a compra de manilla, señalizado tubular, diseño e impresión de volantes, camisetas, chalecos y gorros.

Alcance:

Hallazgo Administrativo.
Presuntos responsables:
Secretaria del Interior

HALLAZGO No. 4

Número de Contrato	073
Modalidad de Contratación	Convenio de Asociación
Contratista	Fundación HOGARES CLARET Nit. 800098983-8 Rep. Legal Carlos Humberto Montoya Ortega
Fecha de Celebración	12 de junio del 2012
Plazo	4 meses
Valor	\$363.230.760. El Municipio aportaba \$271.399.560 y la Fundación aportaba \$91.831.200.
CDP	No. 1959 de 4 de junio de 2012. Valor \$250.000.000. (Recursos propios). No. 1958 de 4 junio de 2012. Valor: \$21.399.560. (SGP)
RP	No. 2409 del 14 de Junio de 2012. Valor \$271.399.560
POLIZA	0751397-0 suramericana. 0211367-3 suramericana.
Objeto	"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del proceso de atención especializada a los adolescentes involucrados en el sistema de Responsabilidad penal Adolescente del Municipio de Bucaramanga, acorde con el modelo de atención restaurativo, basado en la rehabilitación y resocialización conforme a los lineamientos establecidos por el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)."
Supervisor	Lelio Andrés Vásquez Muñoz
Fecha de Iniciación	14 de Junio de 2012
Fecha de Terminación	13 de Octubre de 2012
Fecha de Liquidación	No aparece.

Al revisar la carpeta del contrato, el equipo auditor evidenció:

1.- Que el supervisor del contrato no realizó un seguimiento adecuado al cumplimiento del objeto contractual, por cuanto no aparecen en la carpeta del contrato soportes y /o acta de ejecución, no cumplió con las funciones que le fueron asignadas en el acto administrativo por el cual fue designado, no cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 0039 de 2005 Art. Séptimo: Funciones de Interventor y/o Supervisor.

2.- El equipo auditor citó a entrevista al supervisor del convenio de asociación **LELIO ANDRÉS VÁSQUEZ MUÑOZ**, mediante oficio dirigido al Doctor Álvaro Solarte quien fue designado como enlace entre la Secretaria del Interior y la auditoria, funcionario que nunca se hizo presente para aclarar y presentar los documentos del Convenio de Asociación.

3.- Con base en el análisis que se realizó a este contrato con la Fundación Hogares Claret se presume que esta Fundación atiende a un número determinado de jóvenes adolescentes involucrados en el sistema de responsabilidad fiscal adolescente del Municipio de Bucaramanga, sin embargo, se observó que faltan documentos que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.

Alcance:

Hallazgo Administrativo.
Presuntos responsables:
Secretaria del Interior

Hallazgo Disciplinario: Violación Código Único Disciplinario. Ley 734 del 2002 Art. 34

Presuntos responsables:
Lelio Andrés Vásquez Muñoz Supervisor del Convenio.

HALLAZGO No. 5

Número de Contrato	0375
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Contratista	Fundación VIDA DIGNA Nit. 900135853-0 Rep. Legal - Samuel Alberto Gómez Albornoz
Fecha de Celebración	13 de Diciembre del 2012
Plazo	20 días
Valor	\$47.900.000.
CDP	No. 4613 del 27 de Noviembre de 2012. Valor \$47.900.000.
RP	No.7649 del de 2012. Valor \$47.900.000

POLIZA	9644-101078810 Seguros del Estado.
Objeto	"Implementación de una estrategia con el fin de socializar el plan escolar de gestión del riesgo en el Municipio de Bucaramanga".
Supervisor	FREDDY EDGAR RAGUA CASAS.
Fecha de Iniciación	19 de Diciembre de 2012
Fecha de Terminación	08 de Enero de 2013
Fecha de Liquidación	No se ha liquidado.

Al revisar la carpeta del contrato, el equipo auditor evidenció:

1). Revisada la carpeta el equipo auditor evidenció que con fecha junio del 2012 se creó la necesidad por parte de la oficina de gestión del riesgo de llevar a cabo la socialización del plan escolar de gestión del riesgo, dirigida al sector oficial escolar del Municipio de Bucaramanga (120 planteles educativos oficiales). Sin embargo, el Municipio de Bucaramanga, solo inicia el proceso contractual hasta el mes de noviembre del 2012, donde se deja entrever la falta de gestión por parte de la Secretaria del Interior quien tenía dentro de su plan de acción este indicador.

2). En los estudios previos para la contratación de mínima cuantía el Municipio de Bucaramanga para dictar los módulos de capacitación requería conferencistas, con el siguiente perfil:

- Modulo No.1: Profesionales en las áreas de Profesional (Ingeniero Civil con especialización ambiental o Ingeniero Ambiental experto en movimiento en masas).
- Modulo No. 2: Profesional en Arquitectura, Ingenierías o Economista experto en gestión del riesgo de desastres.
- Modulo No. 3: Profesional con conocimiento de la metodología plan escolar.

3). En la propuesta entregada por la Fundación VIDA DIGNA presenta las hojas de vida de los conferencistas: Yolanda Corzo Solano, Jorge Gerardo Concha y Gilberto Fabio Bayona, quienes cumplieron con los perfiles exigidos en los estudios previos (especificaciones técnicas).

4). Se suscribe el contrato No. 375 con fecha de inicio 19 de diciembre de 2012, observando el equipo auditor que para la fecha de iniciación del contrato el año escolar ya había finalizado, por lo que no se contaba con el personal a capacitar, razón por la cual se hizo necesario suspender el contrato por 120 días. (Diciembre 21 del 2012).

5). Se reinició el 11 de abril del 2013, con nueva fecha de finalización el 29 de abril del 2013.

6). En el informe de supervisión de fecha mayo 02 de del 2013, donde se anexan las hojas de vida de los capacitadores, el equipo auditor evidenció que las personas que dictaron las capacitaciones no fueron las mismas presentadas en la propuesta; por lo que se hizo necesario citar al supervisor del contrato Freddy Ragua quien informó que los tres conferencistas iniciales habían pasado carta de no aceptación como capacitadores por motivos personales, que le impedían cumplir con la labor.

Alcance:
Hallazgo Administrativo.
Presuntos responsables:
Secretaria del Interior

HALLAZGO No. 6

Número de Contrato	0388
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Contratista	Jairo Osorio Caballero
Fecha de Celebración	20 de Diciembre de 2012
Plazo	8 días.
Valor	\$17.200.000.
CDP	No 26 del 11 de Diciembre de 2012. Valor, \$ 19.379.893.
RP	No. 19 del 20 de Diciembre de 2012. Valor \$:17.200.000.
POLIZA	No. 18GU050652 Aseguradora Confianza.
Objeto	Adquisición de elementos y materiales requeridos para las campañas de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el mes de Diciembre de 2012, en la Ciudad de Bucaramanga por parte de la policía metropolitana.
Supervisor	Ulises Dueñas Villamizar.
Fecha de Iniciación	21 de Diciembre de 2012
Fecha de Terminación	28 de Diciembre de 2012
Fecha de Liquidación	14 de Enero de 2013

Al revisar la carpeta del contrato, el equipo auditor evidenció:

- 1). Revisada la carpeta el equipo auditor evidenció que con fecha Noviembre 07 del 2012 se presentaron los estudios previos de la contratación de "compraventa y/o suministro" del proceso de mínima de cuantía por parte de la Secretaria del Interior.
- 2). La necesidad de contratar nace de las actividades de la policía Metropolitana de Bucaramanga que requieren contratar el servicio para la elaboración de las novenas de navidad e insumos del pesebre móvil. Este material es de importancia para fomentar en la Ciudadanía el espíritu navideño la paz y armonía que se debe vivir en esta temporada muy apreciada por la comunidad bumanguesa, además a través de las novenas navideñas la Policía Nacional realiza recomendaciones muy importantes a la comunidad en materia preventiva. Revisado el expediente el equipo auditor observó que la Secretaria del Interior contrata la Adquisición de elementos y materiales requeridos para las campañas de Seguridad y Convivencia Ciudadana el 21 de diciembre, faltando tres días para que se terminaran las novenas navideñas, lo que evidencia falta de planeación y diligencia en el proceso de contratación.
- 3). Con fecha Diciembre 13 del 2012 se suscribió acta de cierre de propuestas donde se presentaron dos: Jairo Osorio Caballero y Futuras Soluciones Integrales S.A.S. Sin embargo, observa el equipo auditor que el día 14 de diciembre se revisaron las propuestas y los

documentos anexos y se escoge la propuesta de Jairo Osorio Caballero (por el menor valor), Sin embargo, el día 15 de diciembre se observa un acta de entrega de suministros para el pesebre móvil de parte del contratista a la Policial Nacional sin haberse legalizado el contrato, puesto que la nota de aceptación del contrato esta con fecha diciembre 20, el acta de inicio esta con fecha del 21 de diciembre y la aprobación de las pólizas 21 de diciembre.

Alcance:

Hallazgo Administrativo.

Presuntos responsables:

Secretaria del Interior

Hallazgo Disciplinario Violación Código Único Disciplinario. Ley 734 del 2002 Art. 34

Presunto responsable:

René Rodrigo Garzón Secretario del Interior. Quien suscribió el contrato.

HALLAZGO No. 7

Número de Contrato	2066
Modalidad de Contratación	Contratación Directa CPS
Contratista	JAIRO PORTILLA RODRIGUEZ
Fecha de Celebración	26 Septiembre de 2012
Plazo	3 meses
Valor	5.400.000.
CDP	No. 3720 de 24 de Septiembre de 2012 Valor: \$5.400.000.
RP	No. 4659 de 26 de septiembre de 2012. Valor: \$5.400.000.
POLIZA	No 400.47.994000020719 Aseguradora Solidaria.
Objeto	Prestar Servicios Profesionales de Ingeniero Civil en la Funcionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastre.
Supervisor	Freddy Edgar Ragua Casas
Fecha de Iniciación	26 de Septiembre de 2012
Fecha de Terminación	25 de Diciembre de 2012
Fecha de Liquidación	.

Al revisar el expediente contractual de la orden de prestación de servicios el equipo auditor evidenció que el contratista presentó un informe de actividades mensuales en una hoja, pero este no allegó las evidencias correspondientes de cada una de las actividades enumeradas en el informe, igualmente el Supervisor del Contrato Freddy Edgar Ragua certifica que el objeto y obligaciones del contratista fueron ejecutados a cabalidad.

El equipo auditor citó al supervisor del contrato a entrevista para que presentara los soportes del mismo, anexando un informe con dos visitas técnicas, lo que para el equipo auditor no fue suficiente.

En la replica el sujeto de control anexo 256 folios que contienen los informes de actividades y soportes.

Desvirtuando así los argumento que tuvo el equipo auditor para calificarlo como una presunta falta disciplinaria, sin embargo el equipo auditor considera que se configura un **HALLAZGO DE TIPO SANCIONATORIO** porque el supervisor del contrato no entregó en su debido momento los informes solicitados, solo entregó dos hojas que para el equipo auditor no fueron claras.

Alcance:
Hallazgo Administrativo.
Presuntos responsables:
Secretaria del Interior.

Hallazgo Sancionatorio:
Presuntos responsables:
Freddy Edgar Ragua Casas. Supervisor del contrato.

CONCLUSIONES GENERALES A LA CONTRATACION:

- ✦ Revisada la Contratación en las Secretarías de Salud y del Interior observo el equipo auditor, que existen contratos en los cuales los objetos y obligaciones específicas son generales y no son claros, que al momento de la liquidación es difícil determinar si se cumplió con la necesidad para lo cual se contrató. (Hallazgo Administrativo No. 8).
- ✦ Revisada la Contratación en la Secretaria de Salud y del Interior observa el equipo auditor, que las carpetas de los contratos no estaban foliados. (Hallazgo Administrativo No. 9).
- ✦ Revisada la Contratación en las Secretarías de Salud y del Interior, observa el equipo auditor que los contratos no presentaban la totalidad de los soportes, no existía en el expediente los informes del contratista, del supervisor, no existía registro fotográfico, listados de asistencias con firmas, direcciones, números telefónicos, fecha, facturas, etc. razón por la cual no fue posible establecer el cumplimiento del objeto contractual por parte del equipo auditor por lo cual debió requerirse al supervisor, para que anexara los documentos que evidenciaran la ejecución contractual. Esto denota un desorden operativo y administrativo en las dos secretarías. (Hallazgo Administrativo N° 10).
- ✦ Se evidenció en el desarrollo de la auditoría en la Secretaría del Interior que los supervisores de los contratos no están haciendo un seguimiento objetivo e idóneo a la ejecución del objeto contractual. Contrato 2066 (Hallazgo Administrativo N° 11).

3.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta

El equipo auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la Rendición y Revisión de la Cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, obteniendo una calificación de 88 puntos.

TABLA 5			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85.1	0.10	8.5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.3	0.30	26.5
Calidad (veracidad)	88.3	0.60	53.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	88.0

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal.

AUDITORIA DE LA INFORMACIÓN RENDIDA AL SIA

El equipo auditor reviso la información presentada al Sistema Integral de Auditoria por la Administración Central para la vigencia 2012 en el que se encontraron las siguientes inconsistencias.

INCONSISTENCIAS EN REPORTE SIA

Se evidenciaron errores en la presentación de la información del formato del SIA F20_1 A F_28 rendido por la entidad auditada en la presente vigencia y correspondiente a la contratación del 2012, por lo anterior se presenta incumplimiento a la Resolución 00189 de 2008 Art. 9, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, conllevando a un hallazgo negativo de tipo administrativo y sancionatorio. (Hallazgo Administrativo No. 12).

Tabla No. 6 - INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA CUENTA SIA

INCONSISTENCIAS	NUMERO DE CONTRATO
No aparecen reportados el valor inicial del contrato y valor Rp. En el formato f20-1A	SECEDU 097- SECADM 0118, SECEDU 0137, SECHAC 0147.
No aparecen reportadas fechas de inicio y fechas de terminación de los contratos. En el formato f20-1 ^a	SECEDU 010, 043, 097, 137 SECJUR 015, SECINF 028, 036, SECADM 045, 048, 089, 118, 121, 124, 207, 274 SEGOB 084, 0176, SECHAC 147, OFIPLAN 191, SECSAL 217, 247, SECINT 229, 309, 1838, 1839,

	1831, 1832, 1833, 1841, 1953
No se reportaron en el SIA los indicadores de gestión en el formato f-28	Solo aparecen reportados el indicador de eficiencia y eficacia

Fuente: Administración Central SIA

3.1.3. Legalidad:

TABLA No. 7			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	91.7	0.40	36.7
De Gestión	93.9	0.60	56.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	93.0

El equipo auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas y económicas de la Administración Central, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables a la entidad.

- Legalidad Gestión Financiera

Se observó que el Municipio de Bucaramanga dio cumplimiento a las normas contables, presupuestales y tributarias señaladas por las autoridades competentes que debe cumplir el ente auditado.

Para dar cumplimiento al memorando de encargo igualmente se evaluó en la Secretaria de Hacienda la liquidación de impuestos, tasas y demás tributos, que a continuación detallamos en la Revisión de Comprobantes de Egreso:

Se revisó el sistema contable que tiene y maneja la Administración Central, Secretaria de Hacienda para la liquidación de las cuentas por pagar donde se pudo constatar lo siguiente:

Proceso de Pago:

- El proceso se inicia en tesorería con la revisión de soportes, codificación y elaboración de la ORPA por parte de un funcionario de planta, que junto con dos personas de CPS revisan y determinan los respectivos descuentos que se aplican.
- Luego en contabilidad es revisada y se genera el visto bueno para la orden de pago, que es determinado por una persona de CPS. Posteriormente regresa nuevamente a

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

cuentas por pagar de la tesorería para ser registrado en el libro de control y pasa al despacho del tesorero para visto bueno del pago de acuerdo a la disponibilidad de efectivo, se registra en el sistema y se genera el comprobante de egreso donde interviene un funcionario de planta, una persona por CPS para el reporte de los cheques y por último al despacho del tesorero para firma del cheque. Luego pasa a pagaduría para su entrega registrándose en el libro de control de entrega.

➤ Para la liquidación de los descuentos de ley estos se codifican manualmente de acuerdo al tipo de contrato (convenios, fundaciones, persona natural o jurídica) determinando de esta manera cuales son las deducciones a realizar.

Deficiencias que presenta el sistema:

- El sistema no permite tener acceso a los saldos presupuestales ocasionando que cuando un contrato tiene varios RP por los adicionales, se debe identificar manualmente sobre cual valor se efectúan los respectivos descuentos, ocasionando errores involuntarios en la liquidación del pago.
- No permite modificar saldos de vigencias anteriores a un año, esto en contratos de mayor cuantía que se ejecutan con presupuesto de varias vigencias.
- Cuando la liquidación posee IVA y amortización por anticipo el sistema no liquida los descuentos sobre las bases correctas.
- El sistema no registra los saldos de anticipos realizados, permitiendo que cuando se termina de amortizar, se pueda liquidar mayores valores respecto de los ya efectuados.
- Permite errores como grabar a un contratista con diferentes números de cedula y NIT, no tiene en cuenta si está bien la identificación del beneficiario, solo toma el nombre sin determinar que esta corresponda a la persona natural o jurídica correcta, generando que el pago se pueda realizar a otra persona diferente, si manualmente no se identifica.

Inconsistencias en Deducciones Efectuadas (Egresos).

El equipo auditor realizó revisión de una muestra de 138 liquidaciones (ORPAS), en este documento se relacionan las deducciones de ley. Como resultado de esta verificación se encontró que el 4% de las ORPAS presentan inconsistencias como:

- Egreso No.1509 de Noviembre 16 de 2012, se pudo evidenciar que al momento de digitar se tomó erróneamente el valor de la base para las retenciones liquidada en la orden de pago 11733, originando una diferencia de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.260.000) valor que posteriormente se cobró al contratista, exigiendo de manera inmediata la devolución del mismo según recibo No.012001S9800024760 del 21 de junio de 2013, subsanando por parte de la Tesorería Municipal el respectivo error de liquidación.

BASE RETE FUENTE TOMADA	BASE RETE FUENTE REAL	VALOR DIFERENCIA BASE
\$287.831.310	\$297.831.310	\$10.000.000

- En la Orpa No.9606 de Octubre 10 de 2012, se genera una transferencia de la Administración Central para el IMEBU, pero la imputación presupuestal erróneamente se realiza del presupuesto del gasto del INVISBU. Posteriormente en el proceso de revisión manual se encuentra el error y se corrige. Esto demuestra que el sistema no es confiable y permite hacer transferencias de cualquier rubro de una entidad sin detectarlo.
- En la Orpa No.13 de Mayo 23 de 2013, se pudo evidenciar que el sistema liquidó mal el valor correspondiente a la deducción de Reten Cree (3%), se incluyó el valor de la base de las estampillas y sin embargo el sistema tomó otro valor mayor para la base de la rete fuente, ocasionando un mayor valor de liquidación para la deducción de Reten Cree.

BASE ESTAMPILLAS REAL	RETEN CREE
\$ 42.241.380	\$ 126.724
BASE RETE FUENTE TOMADA	\$147.000
DIFERENCIA	\$20.276

Se incluyó correctamente el código del RUT, y sin embargo el sistema realizó erróneamente la liquidación, las tablas para los descuentos se encuentran desactualizadas.

- Egreso No.3065 de Junio 28 de 2011, se realizó un anticipo por valor de \$32.760.000, posteriormente se realizaron tres amortizaciones por valor de \$16.380.000, valor que supero el anticipo realizado, por lo anterior el sistema permite estas amortizaciones sin tener en cuenta los saldos de la amortización.

EGRESO ANTICIPO No.3065	\$32.760.000	
EGRESO 1ª AMORTIZACIÓN No.308		\$16.380.000
EGRESO 2ª AMORTIZACIÓN No.2066		\$16.380.000
EGRESO 3ª AMORTIZACIÓN No.1750		\$16.380.000
SUMAS	\$ 32.760.000	\$ 49.140.000
DIFERENCIA		\$16.380.000

En este caso el afectado fue el contratista, corrigiendo posteriormente esta inconsistencia presentada por el sistema, en la que se evidencia que no existe control eficiente en el manejo de saldos.

- En la ORPA No.4953 de Abril 12 de 2013, se pudieron evidenciar errores en la parametrización de la deducción correspondiente al Proceso de Sistematización Pro-UIS (10%) por cuanto liquido sobre el uno (1%), originando un menor valor a favor del contratista.

BASE RETE FUENTE	VALOR ESTAMPILLA PRO UIS (2%)	VALOR LIQUIDACION REAL PROC. SIST. PRO UIS (10%)	VALOR LIQUIDACION REALIZADA PROC. SIST. PRO UIS (1%)
\$ 86.206.897	\$1.724.138	\$172.414	\$ 1.724
DIFERENCIA	\$ 170.690.		

Con base en la anterior evaluación y las evidencias presentadas, se puede concluir que el paquete contable y financiero que actualmente funciona en la administración central es totalmente obsoleto, no es confiable y seguro, muchos de los procedimientos se realizan por personal de CPS que no poseen el conocimiento, la preparación adecuada ni la responsabilidad frente al proceso realizado. Además la parametrización del sistema permite que muchos de los procedimientos deban efectuarse de manera manual generándose errores humanos involuntarios, los procedimientos no son claros y oportunos.

En conclusión sobre la liquidación de las ORPAS (Ordenes de pago) se pudo evidenciar lo siguiente:

- EL sistema que fue adquirido aproximadamente en 1998, llamado Sistema Financiero Integrado "SFI" no presenta actualizaciones a la fecha debido a que se perdió el contacto con el ingeniero que vendió este software, simplemente se han limitado a realizarle ajustes acorde a las vigencias, lo cual no lo convierten en un sistema más confiable y seguro.
- El sistema no cuenta con los protocolos de seguridad efectivos, lo que permite una manipulación manual por parte de los funcionarios, que en la gran mayoría son contratistas (CPS).
- No se evidencia actualización de las tablas para los descuentos de orden municipal, ni para las de impuestos nacionales.
- El sistema no registra saldos sobre los anticipos entregados a los contratistas, lo cual confirma que es un sistema totalmente desactualizado que puede generar un alto riesgo por la misma manipulación manual.
- El sistema no se encuentra integrado con las diferentes interfaces del manejo contable como Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, impidiendo que la información que se

maneja no sea validada y el pago que se realiza no se pueda confirmar si corresponde correctamente a la cuenta, beneficiario o los descuentos que hay que aplicar.

- Como no está integrado el sistema con cada dependencia del área financiera, en el proceso para generar y pagar una cuenta, hay diferentes personas que tiene acceso a este programa, el manejo recae sobre personal contratado por CPS, las cuales rotan cada cuatro o cinco meses, más no sobre empleados de planta. Esto genera un riesgo en el manejo de la información debido a que no existe continuidad de los funcionarios, contratados, no se capacitan suficientemente, y la responsabilidad frente al proceso es inocua.

Con base en lo expuesto en las conclusiones se configura un **Hallazgo Negativo de tipo Administrativo. (Hallazgo No. 13)** y se genera un **Control de Advertencia** basado en los riesgos que asume la Administración Central al momento de realizar la liquidación de los pagos.

- **Legalidad Gestión Administrativa**

El equipo auditor realizó la evaluación a la Gestión del Talento Humano a la Secretaría Administrativa vigencia 2012.

La Administración Municipal cuenta con políticas claras para dar cumplimiento a la normatividad establecida, ha realizado seguimiento al desempeño de las políticas de talento humano, al igual que los recursos físicos de la entidad, contando así con sistemas de control y calidad generando lineamientos para fortalecer el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

Para la vigencia 2012 la Administración Municipal ejecutó programas de capacitación y bienestar social con unos recursos por valor de \$357.000.000 millones de pesos, para programas recreativos, culturales y deportivos \$77.600.000, para el sistema de gestión de calidad y MECI \$18.000.000, igualmente hubo un aporte de la Caja de Compensación Comfenalco por valor de \$20.000.000 millones de pesos, para un total de \$472.600.000 ejecutados por los rubros de bienestar social y capacitación.

Dentro de las actividades que se realizaron para el área de capacitación se destacan el seminario de consultoría sobre el sistema general de regalías, contratación estatal, prospectiva estratégica, plusvalía y otras capacitaciones que se desarrollaron fuera de la Ciudad a Santa Marta y Cartagena donde se beneficiaron 117 funcionarios, igualmente se realizaron otras capacitaciones que no generaron gastos de recursos y que fueron gestionadas con otras entidades.

Por el área de bienestar social e incentivos se realizaron jornadas de brigadas de emergencia, juegos deportivos, celebración día de los niños, actividades recreativas y culturales fuera de la ciudad y otras actividades.

Para conceptuar sobre la gestión del Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga vigencia 2012, se evaluó el cumplimiento normativo en cuanto a actuaciones administrativas tales como nombramientos, retiros, selección, prestaciones sociales, licencias, vacaciones, comisiones entre otros.

Para evaluar este criterio el equipo auditor revisó la nóminas de sueldos y primas correspondiente a los meses de junio y diciembre, donde se verificaron las asignaciones salariales, las bonificaciones, las primas de junio y navidad, prima de vacaciones y las compensaciones de vacaciones en dinero de las cuales le fueron canceladas a 58 funcionarios, por un valor de \$95.560.343, valor que disminuyó significativamente en número y en valor con respecto a la vigencia anterior.

El equipo auditor estableció mediante entrevista realizada al Técnico operativo encargado de la oficina de archivo de hojas de vida que existen un inventario documental en Excel de 361 hojas de vida de personal activo (48 trabajadores oficiales y 313 funcionarios de despacho y carrera administrativa) y 3271 de personal inactivo.

Se constató en la revisión de las hojas de vida que algunos funcionarios no han actualizado sus documentos, aclarando que la secretaría administrativa y la oficina de archivo han notificado por escrito a todo el personal de planta y algunos de estos no han cumplido con este requisito. (Hallazgo Administrativo No. 14)

Se revisó una muestra de 21 hojas de vida donde se tuvo en cuenta para su revisión los atributos que a continuación se establecen.

La planta adscrita a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para el año 2012, correspondió a 385 trabajadores divididos de la siguiente forma:

- De Carrera administrativa 164
- De libre nombramiento y remoción 62
- Provisionalidad 87
- Aprendizaje SENA 23
- Trabajadores oficiales 49

TABLA NO. 8 HOJAS DE VIDA.

El equipo auditor hizo selectivo a las hojas de vida de los Funcionarios de planta de la Administración Municipal observando que el funcionario Carlos Orlando García Angarita se posesionó sin los requisitos que acreditaran que no estaba dentro del boletín de responsabilidad fiscal y no registraba sanción alguna.

N.	Beneficiario	Documento de identidad	Cargo Desempeñado	Dependencia	Observaciones
1.	CARLOS ORLANDO GARCIA	13.840.522	Asesor Código 105 Grado 24	Despacho del Alcalde	Se revisaron las certificaciones de Antecedentes y Contraloría General de la Nación con fecha 30 de marzo de 2012 y

	ANGARITA			<p>el funcionario se posesionó el 26 de marzo de 2012, es decir se posesiono sin los requisitos que acreditaran que no estaba dentro del boletín de responsabilidad fiscal y no registraba sanción alguna.</p> <p>Se determina como un Hallazgo No. 15 Administrativo</p>
--	----------	--	--	---

Contratación de prestación de servicios personales

La Alcaldía de Bucaramanga, contrató para la vigencia anterior un total de 2.324 Contratos de Prestación de Servicios por un valor aproximado de \$ 17.149.514.272
El siguiente cuadro muestra el Número de contratos que quedaron en ejecución a Diciembre 31 de 2011, los que estaban en etapa de finalizados y aquellos liquidados a esta fecha.

TABLA NO. 9 CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS

Contratos	Cantidad	Valor, Total
Ejecución	29	215.966.666
Finalizado	1035	7.963.044.278
Liquidado	1260	8.970.503.328
Total General	2.324	17.149.514.2

Fuente: Sistemas Administración Central

Analizado y evaluado el número de CPS contratadas por la alcaldía de Bucaramanga y el valor ejecutado de la vigencia anterior, el equipo auditor constató que el número de contratos de prestación de servicios disminuyó referente a la vigencia anterior, igualmente el valor se redujo, aclarando que en algunos casos las labores misionales podrían haberse adelantado con funcionarios de planta.

- Legalidad de Gestión Ambiental

En la administración Municipal en su gestión Ambiental da cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente.

La política ambiental de Bucaramanga retoma los lineamientos definidos en:

- La Constitución Política de Colombia.
- Ley 23 de 1973
- Decreto 2811 de 1974.
- Ley 99 de 1993, Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
- Plan Nacional de Desarrollo.

- Acuerdo 034 de 2000 Plan de ordenamiento Territorial Municipal de Bucaramanga.
- Acuerdo 006 de 2008 Plan de Desarrollo Municipal.
- Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Resolución 2115 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

- Legalidad Contractual

La administración municipal en lo que refiere a la legalidad contractual se rige bajo Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el Estatuto anticorrupción, además de los principios contemplados en la Constitución Política de Colombia.

Mediante Directriz Jurídica se remite a los servidores delegados para contratar las cuantías para la contratación de la vigencia 2012.

Tabla No. 10

CUANTÍAS PARA CONTRATAR - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AÑO 2012 (Cifra en miles de pesos)		
Salario mínimo	\$566.700.00	Decreto 4919 de Diciembre 26 de 2011
Presupuesto del municipio	\$519.690.255.281	Acuerdo Municipal N°030 de Noviembre 30 de 2011
Presupuesto expresado en SMLMV	917.047	
Mayor cuantía - licitación pública	Mayor a 850 SMLMV \$481.695.001	Ley 1150 de 2007 - Art. 2
Menor cuantía - selección abreviada	Hasta 850 SMLMV \$481.695.000	Ley 1150 de 2007- Art.2 # 2 - Lit. b, inciso 3
10% de la menor cuantía	Hasta 85 SMLMV \$48.169.500	Decreto 2025 de 2009 - Art. 3

Fuente: Oficina asesora jurídica Alcaldía de Bucaramanga.

El equipo auditor evidenció que muchos de los contratos que reposan en la Secretaría administrativa y que fueron objeto de revisión carecían de soportes que evidenciaran el cumplimiento del objeto Contractual, Falta de actas de liquidación, Pago de Parafiscales.

- TIC Legalidad

La Alcaldía de Bucaramanga está dando cumplimiento al Decreto 1151 de 2008 - Gobierno en Línea, implementando lo referente a la calidad del servicio, el desarrollo de las tecnologías,

cobertura, el uso eficiente de las redes, entre otros, dando así cumplimiento al fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación exigidos en la normatividad actual.

Es su página WEB tiene publicado: Misión y visión, Objetivos y funciones, Organigrama, Localización física, Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax, correos electrónicos de contacto o enlace al sistema de atención al ciudadano con que cuente la entidad, Horarios y días de atención al público, entre otros.

3.1.4 Gestión Ambiental

La administración Municipal en la gestión ambiental para la vigencia 2012 obtuvo una calificación de 78,8 puntos, la cual se cataloga como una gestión con deficiencias y de la cual el equipo auditor realizó las siguientes observaciones.

TABLA No. 11

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	79.4	0.60	47.6
Inversión Ambiental	77.8	0.40	31.1
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	78.8

Fuente: Matriz de Gestión de Evaluación de Gestión

La revisión ambiental realizada a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga (secretaría de salud y ambiente y secretaria del interior) incluyó el componente ambiental en las políticas, planes, programas y actividades de la administración municipal, en cumplimiento de sus responsabilidades misionales; así como la inversión ambiental realizada en la vigencia 2012

Para verificar lo descrito anteriormente se desarrolló auditoría en: la subsecretaría de ambiente donde se evaluó la gestión ambiental, igualmente se verificaron los contratos ejecutados por esta secretaría en la vigencia 2012 en temas relacionados con el medio ambiente con el fin de cumplir con la gestión ambiental plasmada en el plan de desarrollo del municipio, en la secretaría de interior se evaluó el funcionamiento de las plazas de mercado del Municipio (Concordia, Guarín, San Francisco) y así como la gestión realizada por la secretaría del interior en el tema prevención y reducción del riesgo.

La inversión ambiental para la vigencia 2012 fue:

Secretaria de Salud y Medio Ambiente:

FUENTE	VALOR RECURSOS
Fondo Ambiental	\$212.000.000
Conservación y protección de Bosques	\$ 89.500.000
SIGAM	\$ 90.000.000
Educación Ambiental	\$ 43.000.000
Total	\$434.500.000

Fuente: Secretaria de Hacienda

Secretaria del Interior:

FUENTE	RECURSOS
Plazas de Mercado	\$1.128.200.000
Gestión Integral del riesgo	\$1.050.000.000
Total	\$2.178.200.000

Fuente: Secretaria de Hacienda

Cabe resaltar que la administración para dar cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 del 93, modificado por el artículo 106 de La Ley 1151 de 2007 que hace referencia a: Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas protectoras de fuentes hídricas, el Municipio giro al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga \$450.000.000 para tal fin.

Dentro de su plan de desarrollo la Alcaldía en el componente ambiental involucra:

- La Dimensión 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y el cual tiene implementado los siguientes programas:
 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL: (SIGAM) Se encuentra implementado y en funcionamiento el sistema de Gestión ambiental del municipio de Bucaramanga creado mediante la resolución 030 de 18 de agosto 2010, emitida por el Honorable Concejo Municipal. Se evidenciaron actas del comité.
 - EDUCACION AMBIENTAL: Este programa está enfocado a la capacitación, sensibilización y educación ambiental de la población del Municipio de Bucaramanga con el fin de crear conciencia de la importancia de proteger los recursos naturales.

Se realizaron campañas educativas en temas ambientales como uso racional y eficiente del agua, residuos sólidos y capacitaciones a personas infractoras de la ley 1259 de 2008 y el acuerdo municipal 011 de 2010 sobre el Comparendo ambiental. Durante la vigencia 2012 se remitieron por parte de la Inspección de Salud de la Secretaria del interior 221 infractores los cuales recibieron la capitación pedagógica por parte de la Secretaria de Salud.

- **BUCARAMANGA FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO:** Este programa está enfocado a la capacitación, sensibilización y educación de la población con el fin de prevenir y mitigar posibles desastres en el municipio de Bucaramanga. Se implementó una estrategia piloto con el fin de medir la vulnerabilidad en las áreas estudiadas con riesgo de remoción en masas, a través de la instalación de una red de dispositivos electrónicos que permitan hacer seguimiento de las mismas.
- **VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA:** Dentro de las funciones establecidas en el decreto 1575 de 2007 Art. 8. Establece las responsabilidades de las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud en lo referente a la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano; la secretaria de Salud municipal dentro de su plan de acción de la vigencia 2012 contempló el indicador: "Número de análisis de muestras de agua realizadas"; para el 2012 se programaron 1000 y según informe realizaron 2327 (anexo informe presentado), pero cuando se indagó sobre los resultados nos comunicaron que son solo muestras de control de cloro y pH. La resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" en sus Art. No. 25 (determina el número de muestras de Vigilancia para la calidad Físicoquímica) y en el Art. 27 (determina el número de muestras de Vigilancia para la calidad Microbiológica), razón por la cual para el equipo auditor la Secretaria de Salud no está cumpliendo con las funciones de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano expuestas en el decreto 1575 puesto que no se están realizando los análisis Microbiológicos y Físicoquímicos exigidos en la norma. Además el Índice de Riesgo de la Calidad de Agua expedido por la Secretaria de Salud Municipal es calculado con base en los resultados de las muestras de laboratorio realizadas por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb (muestras de control de la calidad de agua)

Por lo anteriormente expuesto se presume como un Hallazgo Administrativo. (Hallazgo No. 16.).

Presunto responsable:

Secretaria de Salud y Ambiente

➤ Dimensión 3: SOSTENIBILIDAD URBANA contiene el subprograma plazas de mercado y servicios públicos eficientes.

- En visita realizada por el equipo auditor a las plazas se encontraron deficiencias en el manejo de los residuos sólidos, en el caso de plaza Guarín las góndolas de disposición de residuos se encuentran sin tapas, con lixiviados en el piso, expuestos al aire libre, por fuera del sitio de almacenamiento lo que permite la proliferación de Gallinazos en el sector, igualmente las frecuencias de recolección de basuras en las plazas de mercado por parte de la EMAB, son deficientes.



- Presenta problemas con olores por la presencia de huesos y cabezas en los expendios. No se tiene un contrato para la recolección de los mismos, generando inconvenientes en los usuarios.



Las anteriores observaciones se Configuran como un Hallazgo de tipo Administrativo para la Secretaria del Interior con base en el decreto 0118 de Julio 17 de 2008. (Hallazgo No. 17.),

Presunto responsable:
Secretaria del Interior

3.1.5. Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)

Para el componente de TICS, el equipo auditor evaluó en la matriz de gestión algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes: TIC Integridad, TIC Disponibilidad, TIC Efectividad, TIC Eficiencia, TIC Seguridad, TIC Estabilidad, TIC Estructura, basados en las fortalezas y debilidades en lo correspondientes a este ítem, La ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA obtuvo una calificación de 66,5 puntos, que se cataloga como una gestión con deficiencias. La información fue suministrada por la oficina de Sistemas de la entidad. Hallazgo con Alcance (Administrativo No. 18). Presunto responsable: Área de sistemas

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	66.5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	66.5

Revisada la información de los componentes es importante que la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA inicie un seguimiento medible en tiempo del plan estratégico de TICS integrado al plan general, siendo importante un proceso donde se puedan medir los avances realizados que determinaran finalmente el cumplimiento o no de dicho plan enmarcado en proyectos corto y largo plazo.

La realización de auditorías internas es fundamental para detectar las acciones preventivas y correctivas necesarias para determinar e implementar los controles pertinentes que minimicen el riesgo de ocurrencia de anomalías en las TICS que pudieran generar un impacto negativo en la prestación del servicio por parte de la Alcaldía. Además dichos controles se deben documentar para poder evidenciar las actividades realizadas con el fin de estar en un continuo mejoramiento.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), está apoyado por Sistemas, pero es indispensable que los planes de contingencia, planes de acción y plan estratégicos de TIC, además de los requerimientos y necesidades propios en equipos, aplicaciones, se involucre a todos los Funcionarios de la Administración o en su defecto a quienes se consideren afectados por las decisiones tomadas en la implementación de dichos planes o adquisición de equipos y aplicaciones.

3.1.6 Plan de Mejoramiento

El grupo auditor evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la Administración Central del Municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2011, para ello se realizó seguimiento a las

acciones correctivas suscritas por la entidad, obteniendo una calificación de 90.5 puntos. Este análisis se detalla a continuación:

TABLA 13
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81.3	0.20	16.3
Efectividad de las acciones	92.9	0.80	74.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.5

Se evaluaron las acciones correctivas de las Secretarías de Desarrollo social, infraestructura y Administrativa que a fecha de 31 de julio de 2012, se encontraban vencidas; el equipo auditor evidencio el avance de las acciones correctivas expuestas de acuerdo a los objetivos y metas obteniendo un cumplimiento aceptable en la secretaria administrativa y un cumplimiento parcial en las secretarias de desarrollo social e infraestructura, aclarando que algunas de estas acciones no han llegado a la fecha límite de terminación.

3.1.7 Control Fiscal Interno

La evaluación de Control Interno, se fundamenta en la calificación de los 10 (Diez) componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y Presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nomina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información y Gestión Ambiental, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la auditoría por la oficina de Control Interno. Por otra parte, el Equipo Auditor aplicó la evaluación de Control Interno, arrojando los siguientes resultados.

La Evaluación de Control Interno de la Administración Municipal fue evaluado por el equipo auditor aplicando la matriz de evaluación diseñada para tal fin, la cual se realizó en la fase de planeación y posteriormente se verificó en la fase de ejecución a través de la aplicación de encuestas y entrevistas, arrojando una calificación de **80.2 puntos**, que lo cataloga como una gestión eficiente.

TABLA 14
CONTROL FISCAL INTERNO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80.4	0.30	24.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80.2	0.70	56.1
TOTAL		1.00	80.2

El equipo auditor realizó un análisis respecto al control de la Administración central, con el fin de determinar la calidad y efectividad de los mismos, el nivel de confianza que se puede otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

En el control de resultados el equipo auditor realizó una revisión de los planes programas y proyectos enmarcados dentro del plan de acción de las Secretarías del interior, Secretarías de Salud y Medio ambiente para la vigencia 2012.

CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se evaluó el cumplimiento del plan de acción, con base al plan de desarrollo de las secretarías de salud y interior, verificando si el sujeto de control en sus planes de trabajo y actividades responde a sus funciones misionales en forma debida, para esto se confrontó lo previsto en los programas y proyectos propios de la entidad, obteniendo una calificación consolidada de 80.4 puntos.

TABLA No. 15

CONTROL DE RESULTADOS

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90.9	0.20	18.2
Eficiencia	74.2	0.30	22.3
Efectividad	75.7	0.40	30.3
Coherencia	96.7	0.10	9.7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	80.4

El equipo auditor realizó trabajo de campo con el fin de verificar el cumplimiento de la información recibida, encontrando las siguientes observaciones:

➤ Plan de Acción Secretaría del Interior

Programa "Plazas de Mercado y Servicios públicos eficientes" ejecutó recursos por un valor de \$1.128.200.000.00, que fue el presupuesto asignado para este indicador en las cuatro plazas de Mercado (Guarín, San Francisco, Concordia y Kennedy) propiedad del Municipio consistente en el mantenimiento y funcionamiento de las mismas, tales como: servicio de Vigilancia, servicios públicos y Costos de contratos de prestación de servicios para su administración.

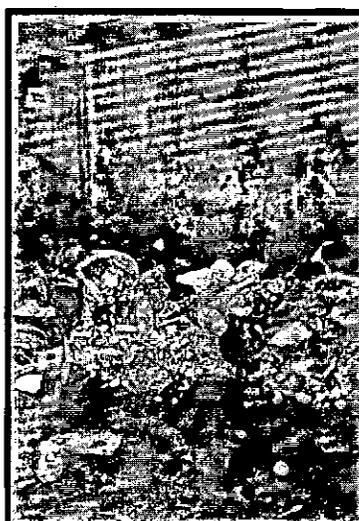
En visita de campo realizado por el Equipo Auditor a las Plazas de Mercado Guarín y San Francisco, se observó:

- ✦ No existe una base de datos actualizadas de los usuarios de los puestos, las instalaciones de la administración no son las más óptimas para su buen funcionamiento.
- ✦ Las fachadas, canales, techos y pintura en general se encuentran en alto grado de deterioro.
- ✦ Se presentan constantes quejas por parte de los usuarios sobre el servicio de la administración, invasión del espacio público en los pasillos y en las afueras de las plazas.
- ✦ Se evidenció que los cuartos de aseo se encuentran en mal estado, incumpliendo las normas Sanitarias y Ambientales.
- ✦ Se observó que se acumulan cantidades de basura y residuos sólidos, toda vez que las frecuencias de recolección de basuras no son constantes.
- ✦ El servicio de las escobitas se suspendió originando contaminación, con presencia de vectores, lixiviados que afecten el bienestar de la comunidad en general.

Con base en las anteriores inconsistencias se evidencia un hallazgo de tipo Administrativo Para la Secretaría del Interior (Hallazgo No. 19.).

Anexo registro fotográficos).





➤ **Plan de Acción Salud y Medio Ambiente**

Programa "Saneamiento y Entorno Saludable" al verificar el indicador de visitas de inspección, vigilancia y control, a establecimientos públicos, el presupuesto asignado y ejecutado fue aproximadamente \$48.900.000; La Secretaría cumplió con la meta propuesta para la vigencia 2012, aclarando que en trabajo de campo realizado por el equipo auditor se observaron falencias en el control y seguimiento que ejecuta a las plazas de mercado Guarín y San Francisco.

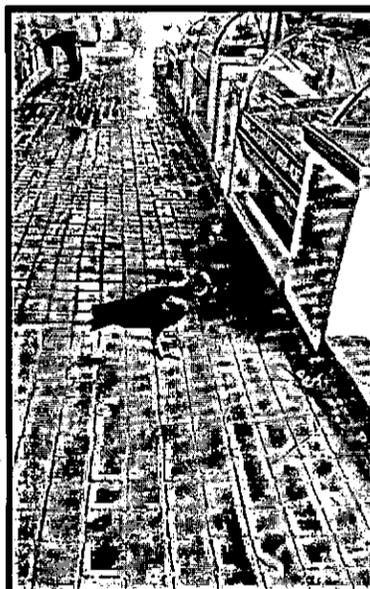
Se evidenció que los puestos de mercado cumplen con el sistema de refrigeración, pero los expendedores de productos cárnicos siguen manteniendo la carne izada en ganchos generando contaminación de la misma, igualmente se observó que para el picado de este producto se sigue empleando el tradicional tronco sin cumplir condiciones higiénico-sanitarias incumpliendo el "DECRETO 1500 DE 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que

se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. Capítulo VI Art. 36 expendio y almacenamiento.

Con base en las anteriores inconsistencias se evidencia un hallazgo de tipo Administrativo y Disciplinario para la Secretaria de Salud y Ambiente, por el incumplimiento DECRETO 1500 DE 2007. (Hallazgo No. 20.).

Presunto responsable:

Claudia Mercedes Amaya Ayala.
Secretaria de Salud y Ambiente.
(Anexo registro fotográfico).



3.3 ESPACIO PÚBLICO

Para la vigencia 2012 las acciones que llevo a cabo la administración municipal fue la formulación de los proyectos de actos que establecieron el esquema jurídico de la recuperación del espacio público de la ciudad. Contando una partida dentro del presupuesto para la Secretaria del Interior de \$300.000.000.

Inicialmente el programa empezó con la caracterización de la población que ocupaba las calles de manera informal, se visitaron 1500 vendedores ambulantes ilegales, posteriormente se hizo un censo, luego se crearon seis programas con el fin de crear alternativas distintas a las de vender en el espacio público;

En septiembre 3 de 2012, la alcaldía expide el decreto 0179 donde se dictan disposiciones para la recuperación y preservación del espacio público, este documento establece el procedimiento para la entrega de alternativas económicas y presentar una oferta institucional a aproximadamente 2000 vendedores de los cuales 860 llegaron a un acuerdo para dejar las calles a cambio de los programas ya ofertados;

En septiembre 5 se expide la resolución 0544 que ordena el despeje del espacio público y se les concede un periodo de gracia hasta el mes de enero de 2013, los vendedores ambulantes se comprometen a la devolución final del espacio público y su respectiva restitución;

En enero 14 de 2013 se llevo a cabo el despeje en diferentes sectores de la ciudad y se hicieron efectivas algunas reubicaciones como fueron 163 vendedores en el centro comercial feghali, 34 en la plaza de mercado central, 29 en el centro comercial san bazar, a los cuales se les otorgo \$1.000.000 como capital de trabajo, igualmente se ubicaron 168 vendedores en la plaza Kennedy,

Actualmente el control y seguimiento lo ejerce la secretaria del interior en compañía de la policía nacional; para la vigencia 2013, la Secretaria del Interior presupuesto \$312.000.000, igualmente. En la Secretaría de Planeación se creó el plan maestro de espacio público con un presupuesto aproximado de \$400.000.000. Otro rubro denominado Construcción y/o mantenimiento de espacios publicos para la gente por \$200.000.000 y otro que se denomina recuperación voluntaria de espacios públicos por \$200.000.000 que lo maneja la Defensoría del espacio Público, presupuesto que aun no se ha ejecutado a Julio de 2013.

La Administración municipal ha tratado de tomar los correctivos necesarios en este tema, pero aun se presenta resistencia a desalojar el espacio público, presentándose problemas policivos con los vendedores.

De otra parte los vendedores reubicados en feghali han manifestado su inconformismo por la poca afluencia de compradores originándoles cuantiosas pérdidas.

PROCESOS POLICIVOS A CARGO DE LAS INSPECCIONES QUE COORDINA LA SECRETARIA DEL INTERIOR:

Se evaluaron cuatro (4) inspecciones en lo referente a los procesos que se adelantan en cada una de ellas así:

TABLA No. 16

INSPECCION	TEMA	No. PROCESOS 2012	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
Salud y Aseo	Contaminación Auditiva, publicidad exterior visual, contaminación visual, comparendo ambiental, condiciones higiénico-sanitarias, cría y tenencia de animales.	1155	<ul style="list-style-type: none"> - Por notificar - En apelación - Para citación - Citaciones devueltas - Para notificar por aviso - Archivadas - Para sanción pedagógica - Para notificar auto avocando
Ornato II	Violación y/o infracción de normas urbanísticas.	136	<ul style="list-style-type: none"> - Para fallo - Para notificar - Para citación - Auto avocando.
Ornato III	Violación y/o infracción de normas urbanísticas.	178	<ul style="list-style-type: none"> - Para presentar descargos un 90% - Para fallo - Fallados.
Ornato I	Violación y/o infracción de normas urbanísticas.	El equipo auditor no pudo evidenciar el total de procesos para la vigencia 2012, en razón que no existe una base de datos actualizado en la Inspección, existe un total de procesos desde el año 2004 de 3036 a Junio de 2013.	

De acuerdo al análisis y evaluación practicado por el equipo auditor en las inspecciones antes mencionadas, se concluye que estas presentan deficiencias tales como:

- ✦ No existe un software integrado para los procesos
- ✦ No existe una base de datos actualizada
- ✦ La Secretaria del Interior no tiene el conocimiento de la totalidad de los procesos en trámite.
- ✦ Falta depuración de los proceso más antiguos

- ✚ Existen procesos desde el año 2003, que aun se encuentran en tramite
- ✚ No existe un archivo organizado de los expedientes, incumpliendo la ley archivística (Ley 594 de 2005).
- ✚ No existe seguridad para la custodia de los expedientes.
- ✚ Faltan herramientas de trabajo: (Equipos de cómputo, escritorios, instalaciones adecuadas, entre otras).

Con base en las observaciones presentadas anteriormente, se configura como un hallazgo de tipo administrativo. Por la falta del software y controles eficientes y efectivos que permitan un monitoreo permanente de los procesos que adelantan todas las Inspecciones de la Secretaria del Interior. (Hallazgo Administrativo No. 22).

INFORME DEFINITIVO

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

ADMINSITRACION CENTRAL DEL MUNCIPIO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2012									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PA G.
		A	ED	F	ES	P			
SECRETARIAS: SALUD- INTERIOR- ADMINISTRATIVA Y HACIENDA									
1	La póliza de cumplimiento de la adición fue expedida extemporáneamente. Contrato No. 310	X						Secretaria del Interior	15-16
2	La póliza de cumplimiento de la adición y aprobación por la Secretaria Administrativa fue allegada extemporáneamente a la fecha del acta de adición del contrato. Contrato N° 102.	X						Secretaria del Interior	16-17
3	El coordinador del programa, menciona actividades realizadas a partir del 20 de Septiembre de 2012, sin embargo el acta de inicio tiene fecha posterior de 4 de octubre de 2012, es decir inicia actividades antes de suscribir el contrato. Contrato N° 205.	X						Secretaria del Interior	17-18
4	El supervisor del contrato no realizó un seguimiento adecuado al cumplimiento del objeto contractual. Incumplimiento al Decreto 0039 de 2005 Art. Séptimo. Contrato No. 073.	X	X					Lelio Andrés Vásquez. (supervisor).	18-19
5	Revisada la carpeta el equipo auditor evidenció que con fecha junio del 2012 se creó la necesidad por parte de la oficina de gestión del riesgo de llevar a cabo la socialización del plan escolar de gestión del riesgo. Sin embargo, solo inicia el proceso contractual hasta el mes de noviembre del 2012, donde se deja entrever la falta de gestión por parte de la Secretaria del Interior quien tenía dentro de su plan de acción este indicador.	X							19-20

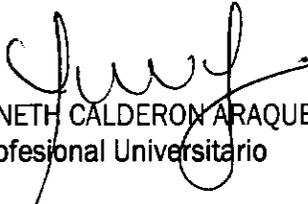
	Contrato N° 0375.							
6	Se entregaron los suministros para el pesebre móvil por parte del contratista a la Policia Nacional sin haberse legalizado (Diciembre 15) . La nota de aceptación del contrato esta con fecha diciembre 20, el acta de inicio esta con fecha del 21 de diciembre y la aprobación de las pólizas 21 de diciembre. Contrato. Contrato N° 0388.	X	X					René Rodrigo Garzón,(Secretario del interior) 21-22
7	El supervisor del contrato no realizó un seguimiento adecuado al cumplimiento del objeto contractual, Incumplimiento al Decreto 0039 de 2005 Art. Séptimo Contrato N° 2066	X		X				Fredy Edgar Ragua Casas. (Supervisor). 22-23
8	Revisada la Contratación en las Secretarias de Salud y del Interior observó el equipo auditor, que existen contratos en los cuales los objetos y obligaciones especificas son generales y no son claros.	X						Secretarias de Salud y del interior. 23
9	Revisada la Contratación en la Secretaria de Salud y del Interior observó el equipo auditor, que las carpetas de los contratos no estaban foliadas.	X						Secretarias de Salud y del Interior. 23
10	Revisada la Contratación en las Secretarias de Salud y del Interior, observó el equipo auditor que los contratos no presentaban la totalidad de los soportes. Esto denota un desorden operativo y administrativo en las dos secretarias.	X						Secretaria de Salud y del interior 23
11	Se evidenció en el desarrollo de la auditoria en la Secretaría del Interior que los supervisores de los contratos no están haciendo un seguimiento objetivo e idóneo a la ejecución del objeto contractual.	X						Secretaria del interior 23
12	Inconsistencias en la rendición de la cuenta SIA	X		X				Sistemas Alcaldía 24
13	Deficiencias en el Sistema Financiero Integrado SFI. No presenta actualizaciones, ni protocolos de seguridad,	X						Secretaria de Hacienda 29

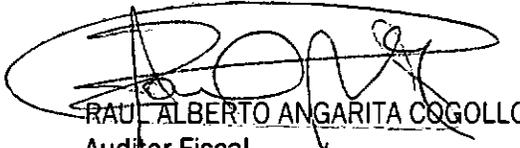
	permitiendo manipulación manual. (Control de advertencia).								
14	En la revisión de las hojas de vida, se observó que algunos funcionarios no han actualizado sus documentos.	X						Secretaría administrativa	30
15	El señor Carlos Orlando García se posesionó sin cumplir con los requisitos que acreditaran que no estaba dentro del boletín de responsabilidad fiscal y no registraba sanción alguna.	X						Secretaría Administrativa	31
16	Falta de seguimiento por parte de la Secretaria de Salud a la vigilancia de la calidad de agua. Resolución 2115 de 2007.	X						Secretaria de salud	35
17	Deficiencias en el manejo de los residuos sólidos en las plazas de mercado.	X						Secretaría de Interior	36
18	Irregularidades en los sistemas de información TICS (SOTWARE).	X						Sistemas	37
19	Alto grado de deterioro en las instalaciones de las plazas de mercado.	X						Secretaría del interior	40
20	Incumplimiento del decreto 1500 del año 2007, plazas de mercado, productos carnicos.	X	X					Claudia Mercedes Amaya Ayala. Secretaria de salud	42
22	Deficiencias encontradas en los procesos administrativos que adelantan las Inspecciones de Policía, adscritas a la Secretaria del Interior.	X						Secretaria del interior	45

JORGE EDUARDO TARAZONA V.
Profesional Universitario (Líder)

LIZETH DAYANA SALAZAR
Profesional Universitario


ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario


JANETH CALDERON ARAQUE
Profesional Universitario


RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Auditor Fiscal


ROSA VIANETH BONILLA
Profesional de Apoyo

INFORME DEFINITIVO